



“Los derechos de la niñez y la adolescencia en México”

Preguntas y respuestas acerca del 3^{er} Premio UNICEF 2010

1. ¿Qué es UNICEF y qué hace en México?

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue establecido por las Naciones Unidas el 11 de diciembre de 1946. UNICEF tiene el mandato de promover la protección de los derechos de los niños y niñas, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades. Durante más de 60 años, UNICEF ha sido la principal organización del mundo dedicada a la infancia. Hoy trabaja sobre el terreno en 156 países y territorios.

En México, UNICEF tiene más de 50 años, promoviendo y protegiendo los derechos de la infancia. Conjuntamente con el gobierno y la sociedad civil, UNICEF busca establecer las condiciones necesarias para superar la pobreza, la desigualdad y la discriminación, apoyando así al país para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las actividades que apoya UNICEF en México se financian en su mayoría a través de contribuciones y donaciones voluntarias de individuos y de empresas.

2. ¿Qué es el Consejo Consultivo de UNICEF México?

El Consejo Consultivo de UNICEF México está integrado por un grupo de ciudadanos que pertenecen a diversos ámbitos de la sociedad mexicana como el sector privado, la academia, la política, la cultura y los medios de comunicación. Sus objetivos son trabajar y brindar su apoyo para colocar los temas centrales y urgentes de la infancia en la agenda pública, así como sensibilizar a la sociedad en torno al imperativo de lograr el pleno cumplimiento de los derechos de la niñez.

En junio del 2009, el Consejo Consultivo de UNICEF México nombró al economista César Ortega de la Roquette como su Presidente por un periodo

de dos años. El actualmente Director General de BIMSA REPORTS, firma especializada en la información de negocios, es el sucesor del maestro Mario Luis Fuentes, quien estuvo al frente del Consejo Consultivo de UNICEF México desde 2007.

3. ¿Por qué un premio?

A través de esta iniciativa, UNICEF busca articular y promover los esfuerzos que con gran entusiasmo y compromiso se están realizando en México, tanto a nivel individual como de organizaciones sociales, para que todos los niños, niñas y adolescentes tengan garantizado su derecho a la salud, educación, igualdad y protección.

4. ¿Qué es un enfoque de derechos?

Es un enfoque que se basa en los estándares y principios internacionales de derechos humanos para promover la realización de los derechos humanos, en la forma establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos como la Convención de los Derechos del Niño (CDN); reconoce a los seres humanos como sujetos de derechos; establece claramente las obligaciones del Estado y de las autoridades, así como de la familia y la sociedad como garantes de estos derechos; se centra en grupos marginados y excluidos; y apunta hacia la realización progresiva de todos los derechos humanos.

Las prácticas presentadas deberán de ser congruentes con un enfoque de derechos humanos y con el marco internacional sobre derechos de la infancia establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. Tendrán que considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos hacia quienes la sociedad tiene obligaciones y responsabilidades, y no como beneficiarios u objetos de asistencia o de caridad. También deberán asumir una perspectiva de género y proveer evidencia de la situación y rol específicos de las niñas y adolescentes en la realidad tratada.

5. ¿Quién puede participar?

La categoría de **Mejor Investigación del 3^{er} Premio UNICEF 2010** está dirigida a investigadores, académicos, estudiantes de nivel superior y posgrado residentes en México, cuyos trabajos hayan sido elaborados, divulgados y/o publicados a partir del 1° de enero de 2009 hasta la fecha de cierre de la convocatoria. Podrán participar con tesis, tesinas e investigaciones que cuenten con una sólida metodología y rigor analítico, donde coloquen a los niños, niñas y adolescentes como tema central de la investigación.

La categoría de **Mejores Prácticas del 3^{er} Premio UNICEF 2010** está dirigida a organizaciones de la sociedad civil registradas en México que aborden una o

más dimensiones de los derechos de la niñez y adolescencia, teniendo como base la Convención sobre los Derechos del Niño. Las organizaciones participantes deberán:

- Estar constituidas de acuerdo con la legislación nacional vigente y la normatividad aplicable en materia de organizaciones de la sociedad civil.
- Contar con al menos 2 años de experiencia comprobable en el desarrollo de actividades o programas de protección o promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México.
- Deberán presentar sólo una práctica que cuente con la sistematización de su metodología de trabajo en materia de derechos de infancia. El documento deberá enfocarse en la práctica tal como es implementada en la actualidad.

6. ¿Quién no puede participar?

En la categoría de **Mejor Investigación** serán excluidos:

- Los trabajos que hayan sido realizados por personas que colaboren o hayan colaborado directamente con UNICEF a partir del 1° de enero de 2007.
- Los trabajos realizados por personas que laboren o hayan laborado en organizaciones o instituciones consideradas como socios ejecutores de UNICEF México, durante el periodo que comprende el 1° de enero de 2007 a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Los trabajos realizados con el financiamiento y/o asesoría técnica de UNICEF México.
- Los trabajos presentados por miembros del Consejo Consultivo de UNICEF México, ni aquellas investigaciones que cuenten con la participación directa de dichos miembros.
- Tampoco podrán participar en el Premio los miembros del Jurado Calificador de ambas categorías, ni se podrán presentar investigaciones que hayan sido desarrolladas con la participación directa de sus miembros o de las organizaciones con las cuales los miembros del Jurado Calificador tengan o hayan tenido una relación orgánica en los últimos dos años.
- Los ganadores del primero, segundo y tercer lugar de las anteriores ediciones del Premio UNICEF no podrán participar en esta iniciativa –ni

de manera individual o colectiva- por un periodo de dos años subsecuentes a la edición en la que resultaron elegidos.

En la categoría **Mejores Prácticas** quedarán excluidos:

- Las prácticas que hayan sido desarrolladas con participación directa o financiamiento de UNICEF México –incluyendo a través de sus socios ejecutores- durante el periodo que comprende del 1° de enero de 2007 a la fecha de cierre de la convocatoria. Asimismo tampoco podrán presentarse prácticas que hayan contado, durante el mismo período, con la participación de los miembros del Consejo Consultivo de UNICEF México o de los miembros del Jurado Calificador de ambas categorías del Premio.

- Las propuestas donde el coordinador(a) del proyecto colabore o haya prestado sus servicios profesionales a UNICEF México durante el periodo que comprende del 1° de enero de 2007 a la fecha de cierre de la convocatoria.

- Las organizaciones que resultaron ganadoras del primer, segundo y tercer lugar de las anteriores ediciones del Premio UNICEF no podrán participar en esta iniciativa por un periodo de dos años subsecuentes a la edición en la que resultaron elegidas.

7. ¿Cómo tengo que presentar mi trabajo?

Categoría Mejor Investigación

Los trabajos participantes deberán:

- Estar escritos en idioma español.

- Estar elaborados en tipografía legible (Arial 11).

- Estar precedidos de un breve resumen ejecutivo, de máximo 3,000 palabras, donde se exponga el contenido general del trabajo de investigación; así como su relevancia en la generación de nuevo conocimiento en materia de derechos de los niños y adolescentes en México.

- Tener una extensión mínima de 50 cuartillas y máxima de 100 cuartillas (sin incluir anexos). El Jurado Calificador podrá considerar excepciones en cuanto a la extensión de los trabajos, en los casos en que se trate de estudios cuantitativos, construcción de encuestas o índices.

- Las investigaciones deberán incluir una sección de bibliografía especializada así como un índice general de sus contenidos.
- Se deberá entregar tres (3) copias impresas, debidamente engargoladas o empastadas, así como un respaldo electrónico del documento en formato Word (CD).
- Presentar el formato de registro al Premio UNICEF, en el cual deberán asentar los datos de identidad y contacto del participante.
- Los trabajos se presentarán bajo pseudónimo, junto con un sobre cerrado que incluya el formato de registro al Premio tanto en su versión impresa como electrónica (guardada en el CD de respaldo).

Categoría Mejores prácticas

Las propuestas inscritas deberán:

- Estar escritas en idioma español.
- Estar elaboradas en una tipografía legible (Arial 11).
- Estar precedidas por un breve resumen ejecutivo, de máximo 3,000 palabras, en el que se exponga el contenido general de la práctica que se presenta.
- Tener una extensión máxima de 100 cuartillas (sin incluir anexos).
- Entregar tres (3) copias impresas, debidamente engargoladas o empastadas, así como un respaldo electrónico (CD) en formato de Word.
- Presentar el formato de registro al Premio UNICEF 2010, en donde se deberá incluir los datos de contacto e identificación de la organización, el cual deberá entregarse tanto en versión impresa como electrónica (grabada en CD de respaldo).
- Entregar una copia del acta constitutiva o cartas de referencia que acrediten a la organización participante, así como una copia de la identificación oficial de su representante legal.

8. ¿Qué sucede con los derechos de autor?

En cuanto a la categoría de Mejor Investigación, los derechos de autor de los trabajos de investigación que resulten ganadores son propiedad de los autores.

Sin embargo, con su participación en el Premio UNICEF 2010, autorizan a UNICEF México y a su Consejo Consultivo a realizar la publicación y/o reproducción de las obras ganadoras (o parte de ellas) en materiales editoriales que pasarán a formar parte del acervo de esta Organización y podrán ser distribuidos y difundidos por la misma, respetando los créditos correspondientes. En ese sentido, los autores de los trabajos que resulten ganadores del Premio UNICEF 2010 firmarán una carta de autorización para la publicación y divulgación de estos.

En cuanto a la categoría de Mejores Prácticas, Los derechos de autor de las prácticas que resulten ganadoras son propiedad de los autores.

Sin embargo, las organizaciones que resulten ganadoras del Premio UNICEF 2010 autorizan a UNICEF México y su Consejo Consultivo, a publicar y/o reproducir las propuestas ganadoras (en su integralidad o en parte) y los materiales que las acompañen, en materiales editoriales que pasarán a formar parte del acervo de esta Organización y que podrán ser distribuidos y difundidos por la misma, respetando los créditos correspondientes.

En este sentido, los autores de los trabajos que resulten ganadores del Premio UNICEF 2010 firmarán una carta de autorización para la publicación y divulgación de estos.

9. ¿Cuándo tengo que enviar mi propuesta y a dónde?

La fecha límite de recepción de trabajos es el 11 de agosto de 2010 a las 18:00hrs. No se recibirá ningún trabajo después de la fecha señalada.

Se deberá enviar o entregar a:

UNICEF México
Reforma 645, Col. Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Del. Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal

Con atención al 3^{er} Premio UNICEF México-2010

Una vez que se haya registrado el trabajo, se enviará un acuse de recibo vía correo electrónico.

Para el registro de los trabajos que sean recibidos a través de correo postal o servicio de mensajería, se tomará como referencia la fecha que aparece en el sello de envío.

Es importante señalar que no se evaluarán trabajos que lleguen por otros medios a los ya especificados en la Convocatoria.

10. ¿Cuáles son los premios?

- 1er. Lugar: \$100,000.00 y reconocimiento
- 2do. Lugar: \$ 75,000.00 y reconocimiento
- 3er. Lugar: \$ 50,000.00 y reconocimiento

En el caso de que el Jurado Calificador valore que existen trabajos que ameritan una Mención Honorífica, se otorgará el reconocimiento correspondiente, en el límite de dos por categoría.

Se ofrecerá al 1^{er} lugar de cada categoría la oportunidad de colaborar durante dos semanas en un programa destacado de UNICEF en otro país y afín al tema de la práctica galardonada. La estancia de colaboración comprende los gastos pagos de viaje y estadía para una persona, ya sea el representante de la organización ganadora de la categoría de Mejores Prácticas o bien el representante del equipo de trabajo para la categoría de Mejor Investigación.

Además los trabajos ganadores serán publicados y difundidos por UNICEF México.

11. ¿Cuándo se publican los resultados?

La publicación de los resultados será el día 27 de octubre de 2010 en la página web de UNICEF México: www.unicef.org/mexico